



Ayuntamiento de San Fulgencio

INFORME DE SECRETARÍA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Contrato de Servicios de Promotor y Organizador de actuación de “Humore Ona”, Tributo a Fito.

Vista la previsión contenida en la Disposición Adicional Decimoquinta, Apartado 3, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público acerca de la utilización de medios electrónicos para la presentación de ofertas en las licitaciones de contratos de las Administraciones Públicas, pasa a informarse en cumplimiento de la misma cuanto sigue:

La entrada en vigor de la actual Ley de Contratos del Sector Público supuso extender las exigencias contempladas en esta materia para el procedimiento administrativo común a los procedimientos de contratación, y dentro de ellos, a un trámite como el de la presentación de ofertas por los empresarios interesados en concurrir a los mismos, que tiene para las Administraciones una connotación pasiva, de sujeto que recibe dichas solicitudes, más allá de que deba comprobar la adecuación al ordenamiento de su contenido. Para recibir esas solicitudes por vía electrónica cada Administración deberá disponer de herramientas, aplicaciones, soportes, etc., adecuados. El legislador, consciente de que la realidad aún no es esa en la inmensa mayoría de las entidades públicas, exceptúa de la obligación de configurar la presentación electrónica de ofertas por los licitadores a aquellas administraciones que no posean los citados medios, imponiéndoles la obligación de aportar al expediente un Informe indicando esa circunstancia.

A este informante no le consta que, por el momento, el personal de este Ayuntamiento disponga de la formación necesaria para el uso preciso de los equipos y herramientas que posibiliten la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos, si bien en algún caso sí se está acudiendo a acciones formativas al respecto, resultando por ello previsible que en plazo corto de tiempo se pueda disponer en este Ayuntamiento de los medios materiales y personales para la presentación de ofertas por medios electrónicos.

Resulta, por tanto, imposible de hecho, en este momento y para el presente procedimiento, la presentación de ofertas en procedimientos de contratación utilizando medios electrónicos.

De todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

En San Fulgencio, fecha y firma electrónica.

El Secretario,
Fdo.: Fernando Tuero del Valle.

